Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/08/2024 04:05:28 pm

Recibo No. 9382977, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VAX1R1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	BIOASESORES DE COLOMBIA S.A.S.
Nit.:	900464300-0
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	826381-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	30 de agosto de 2011
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	22 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 29 A # 8 - 62 OF 202
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	bioasesoresdecolombia@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6023798604
Teléfono comercial 2:	3153999332
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 29 A # 8 - 62 OF 202
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	bioasesoresdecolombia@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6023798604
Teléfono para notificación 2:	3153999332
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica BIOASESORES DE COLOMBIA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9382977, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VAX1R1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de agosto de 2011 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2011 con el No. 10575 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada BIOASESORES DE COLOMBIA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA. INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPAL, CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER BIOLÓGICO Y AMBIENTAL CON ÉNFASIS EN LA INVESTIGACIÓN Y EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL, MONITOREOS AMBIENTALES, ACTIVIDADES DE PESCA Y ACUICULTURA, ESTUDIOS DE FAUNA Y FLORA, ANÁLISIS DE COBERTURAS VEGETALES, CARACTERIZACIÓN DE LA CALIDAD DE AGUAS Y LA PRESERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS DEL MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN, FORMULACIÓN Y FOMENTO DE PROYECTOS DE INDOLE OFICIAL Y PARTICULAR, EL FORTALECIMIENTO SOCIO EMPRESARIAL Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A) REALIZAR ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA, ESTUDIOS TÉCNICOS, ECOLÓGICOS Y AMBIENTALES, Y PRESTAR ASESORÍAS Y CONSULTORIAS A GREMIOS Y EMPRESAS EN EL ÁMBITO AMBIENTAL Y EN EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN LEGAL VIGENTE. B) PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONVOCATORIAS O CONCURSOS, SUSCRIBIR CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON ORGANISMOS, ENTIDADES O INSTITUCIONES OFICIALES O PRIVADAS DEL ÁMBITO LOCAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS. C) ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES A CUALQUIER TITULO, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TITULO PRECARIO, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, GIRAR EXTENDER, PROTESTAR, ACEPTAR O CEDER CRÉDITOS, RENOVAR OBLIGACIONES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, TRANSIGIR, CONCILIAR Y COMPROMETER LOS ASUNTOS EN QUE TENGA O PUEDA TENER ALGÚN INTERÉS. D) PROMOVER, APOYAR Y PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES. E) ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES, PARTICIPACIÓN EN SEMINARIOS Y/O CONGRESOS CON EL FIN DE DIVULGAR LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LA EMPRESA. F. Y, EN GENERAL, TODA CLASE DE ACTIVIDADES QUE LA JUNTA DIRECTIVA DE BIOASESORES JUZGUE NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LOS FINES PROPUESTOS.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$16,000,000
No. de acciones:	16,000

Recibo No. 9382977, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VAX1R1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$16,000,000
No. de acciones:	16,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$16,000,000
No. de acciones:	16,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y/O REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE AL GERENTE GENERAL QUIEN SERÁ REMPLAZADO POR EL SUBGERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, ACCIDENTALES O TEMPORALES.

FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL.

SERÁN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES:
1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRA JUDICIALMENTE. 2) REALIZAR TRANSACCIONES COMERCIALES, 3) REPRESENTAR LA SOCIEDAD, FIRMAR Y EJECUTAR CONTRATOS HASTA POR LA SUMA DE QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES Y A LA VEZ EFECTUAR INVERSIONES, PRESTAMOS HASTA POR LA SUMA DE QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES, CUALQUIER CONTRATO QUE SOBREPASE LA ANTERIOR CUANTÍA SERÁ AUTORIZADA POR ACTA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 4) COMPARECER EN LOS JUICIOS EN LOS QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD, 5) NOVAR, TRANSIGIR O COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA CON EL FIN DE FAVORECER LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. 6) INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS, DESISTIR, DAR Y RECIBIR EN MUTUO, 7) HACER DEPÓSITOS EN BANCOS Y REALIZAR EN AGENCIAS BANCARIAS TODO TIPO DE TRANSACCIONES. 8) TIENE PODER PARA LICITAR Y SUSCRIBIR TODOS AQUELLOS CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS Y ESTATALES QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y SEAN EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. 9) SE FACULTA PARA FIRMAR Y EJECUTAR CONTRATOS EN UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS HASTA LA SUMA DE QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES. EN CASO QUE CUALQUIER CONTRATO SOBREPASE LA ANTERIOR CUANTÍA SERÁ AUTORIZADA POR ACTA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 10) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. 11) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES PROPIAS DEL CARGO.

SUPLENTE DEL GERENTE: EN CASO DE AUSENCIA DEL GERENTE POR CAUSAS ESTABLECIDAS DEFINIDAS EN LOS ESTATUTOS INTERNOS, EL SUPLENTE LO REEMPLAZARA EN TODAS SUS FUNCIONES.

Recibo No. 9382977, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VAX1R1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 25 de agosto de 2011, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2011 con el No. 10575 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	GILBERT DE JESUS ACEVEDO MARQUEZ	C.C.16752809
SUPLENTE DEL GERENTE	DIEGO GERMAN RAMIREZ ROA	C.C.94447608

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7210

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,086,067,131

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7210

Recibo No. 9382977, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VAX1R1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

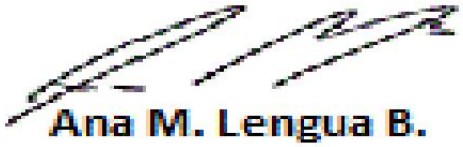
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.